

	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO	<b>CÓDIGO</b>	ST-P03
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.	<b>VERSIÓN</b>	01

## 1. OBJETIVO

Definir los lineamientos que permitan identificar los peligros, evaluar y priorizar los riesgos que puedan llegar a afectar la Seguridad y Salud de los colaboradores de la organización; creando los controles necesarios para que dichos peligros y/o riesgos no se materialicen y se pueda realizar una permanente promoción de ambientes de trabajo sanos y seguros en todas las dependencias de la ESSMAR E.S.P

## 2. ALCANCE

Este procedimiento es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores que desempeñen alguna actividad de trabajo en la ESSMAR E.S.P. inicia con la Recolectar la información inicial y finaliza con Establecer el [ST-F41 Plan de trabajo SG-SST](#).

## 3. RESPONSABLES

El responsable del seguimiento y control de la adecuada ejecución de este procedimiento estará a cargo de la Dirección de Capital Humano.

Los responsables (Cargo o Rol) de la ejecución de las actividades están identificados en el ítem 6 “Descripción” de este procedimiento.

## 4. DEFINICIONES

- **Accidente.** Incidente que da lugar a lesión, enfermedad o víctima mortal.
- **Accidente de Trabajo.** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.  
Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. (...)
- **Condiciones Subestándar o insegura.** Toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.
- **Consecuencia.** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.
- **Enfermedad.** Condición física o mental adversa identificable, que surge, empora o ambas, a cacusa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.
- **Enfermedad Laboral.** Todo estado patológico que sobreviene como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Nombre:</b> Omar Navarro Burgos	<b>Nombre:</b> Luis G. Lozano Santana	<b>Nombre:</b> Mariana Morales Arrieta
<b>Cargo:</b> P.E Adscrito a la Dirección de Capital Humano <b>Fecha:</b> 21/08/2024	<b>Cargo:</b> P.E SIG <b>Fecha:</b> 22/08/2024	<b>Cargo:</b> Directora Capital Humano <b>Fecha:</b> 23/08/2024

	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO	<b>CÓDIGO</b>	ST-P03
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.	<b>VERSIÓN</b>	01

- **Equipo/elemento de protección personal (EPP).** Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas.
- **Evaluación de riesgos.** Proceso general de estimar la magnitud de un riesgo y decidir si éste es tolerable o no.
- **Exposición.** Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.
- **Incidente.** Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independientemente de su severidad), o víctima mortal.
- **Inspección.** Recorrido por un área, durante el cual se pretende identificar condiciones subestándares.
- **Lugar de Trabajo.** Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización (ISO 45001:2017).
- **Medida(s) de control.** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
- **Nivel de consecuencia (NC).** Medida de la severidad de las consecuencias.
- **Nivel de deficiencia (ND).** Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.
- **Nivel de exposición (NE).** Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.
- **Nivel de probabilidad (NP).** Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición
- **Nivel de riesgo.** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.
- **No conformidad.** Cualquier desviación respecto a las normas, prácticas, procedimientos, reglamentos, desempeño del sistema de gestión, etc., que puedan ser causa directa o indirecta de enfermedad, lesión, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.
- **Partes interesadas.** Individuos o grupos interesados en o afectados por el desempeño en Seguridad y Salud Ocupacional de una organización.
- **Peligro.** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.
- **Riesgo.** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligrosa(s), y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el(los) evento(s) o exposición(es).

## 5. GENERALIDADES

Ninguna dependencia de la Organización podrá crear, modificar la metodología adoptada para este procedimiento ligado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin la supervisión, evaluación, aprobación y control de documentos del grupo del Sistema Integrado de Gestión.

La metodología aplicada para estandarizar la clasificación de los peligros será la establecida en la última versión de la NTC ISO:31000.

La Matriz de Riesgo Integral de la ESSMAR E.S.P se deberá actualizar como mínimo una vez al año, cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones en las maquinarias o en los equipos.

	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO	<b>CÓDIGO</b>	ST-P03
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.	<b>VERSIÓN</b>	01

Para el control documental y seguimiento de los aspectos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo a proveedores, contratistas y subcontratistas, se realizará a través del [ST-F10 Lista Chequeo a Proveedores, contratistas y subcontratistas](#).

Cuando se realicen cambios internos y externos (como la introducción de nuevos procesos, modificación de métodos de trabajo, adecuación y readecuación de instalaciones o cambios de legislación, entre otros) se debe efectuar el registro correspondiente en el [ST-F11 Gestión del Cambio](#).

Del análisis de la [ST-F34 Matriz de Riesgos Integral](#); se diligencia la [ST-F13 Matriz de especificaciones de EPP](#)

Toda entrega de Equipos y/o Elementos de Protección Personal, EPP que se realice a los colaboradores será registrada en el formato [ST-F12 Entrega y reposición de EPP](#)

Para la planeación y ejecución de las estrategias de control de los riesgos determinadas en la [ST-F34 Matriz de Riesgos Integral](#), y las demás actividades que soportan el desarrollo del Subsistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, se deberá establecer el [ST-F41 Plan de trabajo SG-SST.](#), el cual deberá contener todas las actividades a desarrollar para el mantenimiento, mejora y/o control del SG-SST.

Para la medición de los resultados obtenidos en el desarrollo del plan de trabajo anual y/o de las actividades de control de los riesgos determinados en la [ST-F34 Matriz de Riesgos Integral](#), se deberá utilizar el formato [ST-F12 Entrega y reposición de EPP](#)

Para la actualización de la [ST-F34 Matriz de Riesgos Integral](#), es necesario contar con la participación de los Colaboradores por medio de diversas actividades planeadas por el Representante del SG-SST.

Este documento hace parte del Sistema Integrado de Gestión de la ESSMAR E.S.P. "SIGES" y; se elabora teniendo en cuenta los lineamientos definidos en la [SI-G01 Guía de Elaboración y Control de Documentos y Registros](#).

Las comunicaciones internas que se dependan con ocasión a la aplicación de este procedimiento se tramitaran siguiendo los lineamientos definidos en el [GD-P01 Procedimiento de Gestión de comunicaciones oficiales](#).

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad	Responsable o Rol/Dependencia	Registros
1	<p><b><u>Recolectar la información inicial:</u></b></p> <p>Revisa información relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Requisitos legales y de otra índole de acuerdo con el registro Verificación de</li> </ul>		

 <b>ESSMAR</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO	<b>CÓDIGO</b>	ST-P03
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.	<b>VERSIÓN</b>	01

No.	Descripción de la Actividad	Responsable o Rol/Dependencia	Registros
	<p>Requisitos Legales en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de Incidentes y Accidentes de trabajo</li> <li>Registros en la <a href="#">ST-F15 Matriz Reporte de Actos y condiciones inseguras</a></li> <li>Registro de No conformidades</li> <li>Comunicaciones de empleados y partes interesadas</li> <li>Información sobre instalaciones, procesos y actividades de la Organización.</li> </ul>	Grupo de Desarrollo Humano (SST)	<p><a href="#">ST-F34 Matriz de Riesgos Integral</a></p> <p><a href="#">ST-F15 Matriz Reporte de Actos y condiciones inseguras</a></p>
2	<p><b><u>Identificar peligros y fuente generadora de los riesgos:</u></b></p> <p>Identifica, clasifica y registra condiciones que pueden ser generadoras de accidentes y enfermedades laborales, al igual que los colaboradores expuestos a éstas.</p> <p>Teniendo en cuenta la identificación de los peligros de cada una de las actividades se verifica la fuente generadora, se evalúan los niveles de riesgo y sus posibles efectos, teniendo en cuenta la última versión de la NTC. ISO 31000.</p> <p>Los resultados de todo lo anterior se registran en la Matriz de riesgo integral</p>	Grupo de Desarrollo Humano (SST)	<a href="#">ST-F34 Matriz de Riesgos Integral</a>
3	<p><b><u>Reconocer y registrar los controles existentes:</u></b></p> <p>Identifica, se describe y por último registra las medidas de control implementadas para reducir los riesgos asociados a los peligros detectados en la fuente, el medio y el trabajador.</p>	Grupo de Desarrollo Humano (SST)	<a href="#">ST-F34 Matriz de Riesgos Integral</a>
4	<p><b><u>Valorar los riesgos identificados:</u></b></p> <p>Realiza la valoración de riesgos en términos del nivel de deficiencia y nivel de exposición los cuales definen el nivel de probabilidad. Posteriormente, se establecen los niveles de Consecuencias y de Riesgos.</p>	Grupo de Desarrollo Humano (SST)	<a href="#">ST-F34 Matriz de Riesgos Integral</a>

 <b>ESSMAR</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO	<b>CÓDIGO</b>	ST-P03
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.	<b>VERSIÓN</b>	01

No.	Descripción de la Actividad	Responsable o Rol/Dependencia	Registros
	El nivel de riesgo resultante es la base para decidir si se requiere mejorar o modificar los controles implementados y el plazo para determinar el plan de acción.		
5	<p><b><u>Establecer las medidas de intervención</u></b></p> <p>Prioriza los controles y determinan de acuerdo con el principio de eliminación de peligros, seguido por la reducción de probabilidad de ocurrencia o la severidad potencial de la lesión o daño y la siguiente jerarquía de controles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminación</li> <li>• Sustitución</li> <li>• Controles de Ingeniería</li> <li>• Señalización/advertencias o controles administrativos o ambos, y</li> <li>• Equipo de protección personal</li> </ul>	Grupo de Desarrollo Humano (SST)	ST-F34 Matriz de Riesgos Integral
6	<p><b><u>Divulgar la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos</u></b></p> <p>Publica y divulga a través de los diferentes canales de comunicación definidos por la Organización.</p>	Grupo de Desarrollo Humano (SST)	SI-F06 Formato Listado de Asistencias
7	<p><b><u>Establecer el Plan de Trabajo Anual en el SST (plan de acción)</u></b></p> <p>Establece las acciones de control aplicables, con responsables, recursos y fechas. De acuerdo con los resultados de valoración de los riesgos.</p>	Grupo de Desarrollo Humano (SST)	ST-F41 Plan de trabajo SG-SST

## 7. BASE LEGAL

Tipo de Norma	Entidad que Emite	N.º Identificación	Fecha de Expedición	Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento
Decreto	Ministerio de trabajo	1072	21/05/2015	Regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO	<b>CÓDIGO</b>	ST-P03
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.	<b>VERSIÓN</b>	01

Tipo de Norma	Entidad que Emite	N.º Identificación	Fecha de Expedición	Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento
Resolución	Ministerio de Trabajo	1016	31/03/1989	“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”.
Resolución	Ministerio de Protección Social	1409	23/07/2012	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas
Resolución	Ministerio de Trabajo	4272	27/12/2021	Requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas
Resolución	Ministerio de trabajo	491	24/02/2020	Por el cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones

## 8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- SI-G01 Guía Elaboración y Control de Documentos y Registros
- GD-P01 Procedimiento de Gestión de comunicaciones oficiales
- SI-P05 Procedimiento Toma de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora
- ISO 9001:2015 “Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos”
- ISO 14001:2015 “Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos Con Orientación Para Su Uso”.
- 45001:2018 “Sistemas de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo.

## 9. REGISTROS Y/O FORMATOS

Identificación		Almacenamiento (Archivo de gestión)		Protección	Recuperación (clasificación para consulta)	Disposición (Acción cumplido el tiempo de retención)
Código Formato	Nombre	Lugar y Medio	Tiempo de Retención	Responsable de Archivarlo		
ST-F12	Entrega y reposición de EPP	Físico/Digital	Permanente	Grupo de Desarrollo Humano (SST).	Por Código y Fecha	TRD

 <b>ESSMAR</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO	<b>CÓDIGO</b>	ST-P03
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.	<b>VERSIÓN</b>	01

Identificación		Almacenamiento (Archivo de gestión)		Protección	Recuperación (clasificación para consulta)	Disposición (Acción cumplido el tiempo de retención)
Código Formato	Nombre	Lugar y Medio	Tiempo de Retención	Responsable de Archivarlo		
ST-F13	Matriz de EPP ESSMAR	Físico/Digital	Permanente	Grupo de Desarrollo Humano (SST).	Por Código y Fecha	TRD
ST-F15	Matriz Reporte de Actos y condiciones inseguras	Físico/Digital	Permanente	Grupo de Desarrollo Humano (SST).	Por Código y Fecha	TRD
ST-F21	Inspección al uso y Estado de los EPP (V1)	Físico/Digital	Permanente	Grupo de Desarrollo Humano (SST).	Por Código y Fecha	TRD
ST-F34	Matriz de Riesgos Integral (V1)	Físico/Digital	Permanente	Grupo de Desarrollo Humano (SST).	Por Código y Fecha	TRD
ST-F41	Plan de trabajo SG-SST	Físico/Digital	Permanente	Grupo de Desarrollo Humano (SST).	Por Código y Fecha	TRD
SI-F06 Formato	Listado de Asistencias	Físico/Digital	Permanente	Grupo de Desarrollo Humano (SST).	Por Código y Fecha	TRD

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Ítem Modificado	Descripción
N/A	N/A		

## 11. ANEXOS

NO APLICA